

Proceso Divisorio
Radicado: 2021-052



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca once (11) de junio de 2021

Previo a avocar conocimiento del presente proceso Divisorio de BRICEIDA MARÍA BUITRAGO HERRERA, EDGAR BUITRAGO HERRERA, FÉLIX BUITRAGO HERRERA, GLORIA INÉS BUITRAGO HERRERA, HENRY BUITRAGO HERRERA, HERNANDO BUITRAGO HERRERA, LILIA BUITRAGO HERRERA y YOLANDA BUITRAGO HERRERA contra IGNACIO BUITRAGO HERRERA y MAURICIO BUITRAGO HERRERA, ofíciase por secretaria a planeación municipal de los Municipios de Albán y Guayabal de Siquima, con el fin de que indiquen si el predio Finca el Salitre identificado con matrícula inmobiliaria No. No. 156-52526 y código catastral con el No 00-00-00-00-0002-0022-0-00-00-0000 pertenece a esta municipalidad.

Lo anterior, en el entendido que el predio realiza el pago de impuestos en el municipio de Guayabal de Siquima, y en el folio de matrícula inmobiliaria refiere que la finca El Salitre Robledal pertenece al Municipio de Albán - Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 15 de junio del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 43 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria